



RECIBIDO
13 AGO 2024

SUBCOMISIÓN DE TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES NÚM. 52 Y 155
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA EL 13 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DEL CAFÉ OAXAQUEÑO, Y DE LAS Y LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a ésta **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su estudio y dictaminación, el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra e., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte; misma que tiene a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa presentada, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

En el apartado de **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta Comisión.

En el apartado de **Contenido** se hace una descripción de las iniciativas, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En las **Consideraciones**, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, exponen los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha seis de agosto de 2024, el **Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EN EL ESTADO DE OAXACA EL 13 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LAS Y LOS CAFETICULTORES Y/O PRODUCTORES DE CAFÉ OAXAQUEÑO**, para que fuese integrada en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que corresponde.
2. En sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el siete de agosto de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias, acordaron que fuera turnada a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.
3. El día nueve de agosto de 2024 fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM/4239/2024, la iniciativa referida presentada por el **DIPUTADO Luis Eduardo Rojas Zavaleta**, radicándose con el número de expediente número 155 del índice de la Comisión.
4. Con fecha diez de enero de 2023, el **Diputado Nicolás Enrique Feria Romero**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA ESTATAL DEL CAFÉ OAXAQUEÑO.**, para que fuese integrada en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que corresponde.
5. En sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el once de enero de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias, acordaron que fuera turnada a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

6. El día 13 de enero de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM/2096/2023, la iniciativa referida presentada por el **Diputado Nicolás Enrique Feria Romero**, radicándose con el número de expediente número 52 del índice de la Comisión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL

Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta:

En la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EN EL ESTADO DE OAXACA EL 13 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LAS Y LOS CAFETICULTORES Y/O PRODUCTORES DE CAFÉ OAXAQUEÑO**, el Legislador expone una serie de consideraciones para sustentar su propuesta, las cuales se esbozan de la siguiente manera:

Argumentos que sustentan la propuesta

En la exposición de motivos de su propuesta, el legislador argumentó, en concreto, lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En seguida se expresan las razones particulares o causas inmediatas que sustentan esta iniciativa con proyecto de decreto, motivo por el que, para mejor comprensión del asunto, se detalla a continuación el:

SUMARIO DE LA INICIATIVA:

Considerando que, en la actualidad solo se reconoce al café a través del Día Internacional del Café, sin destacar la labor de quienes lo producen; por medio de esta iniciativa se propone reconocer el trabajo de las y los productores oaxaqueños de café, quienes son en realidad los que cultivan y procuran el cuidado de la planta, para posteriormente cosechar sus granos e iniciar el proceso de tostado y molido para su posterior consumo.

ANTECEDENTES:

De acuerdo con el Archivo General del Estado de Oaxaca, "se denomina café o cafeto a un género de árboles de la familia rubiáceas, a sus semillas (también llamadas cerezas) y a la bebida que deriva de ellas, un extracto mezclando agua

caliente con el café tostado y molido, variando su preparación al poder agregarle canela, piloncillo o azúcar según el gusto de quien lo consume".

"México es un productor de café de excelente calidad, debido a su gran variedad de climas que permiten cultivar y producir variedades clasificadas dentro de las mejores del mundo, la variedad genérica que se produce en México es la arábica. Es por esto por lo que, ocupa el quinto lugar a nivel mundial como productor de café, después de Brasil, Colombia, Indonesia y Vietnam. México es el primer productor mundial de café orgánico y uno de los primeros en café «gourmet» destacando por su calidad las variedades de las entidades de Coatepec, Pluma Hidalgo-Oaxaca, Jaltenango, Marago y Natural de Atoyac entre otras.

"Esto tiene una gran relevancia económica, social y ecológica para nuestro estado, puesto que es el sustento de miles de familias oaxaqueñas, que dependen directa o indirectamente de esta actividad generadora de empleos, al ser necesaria una gran cantidad de mano de obra para la producción e industrialización del café.

"Al inicio de la práctica de la cafecultura, como sucedió en otros países productores, el café cosechado se destinaba al consumo interno y era mayor la importación que la exportación. Sin embargo, gracias a las bondades del café mexicano, su increíble sabor, variedad de notas de acidez, aroma y especies, pronto fueron conocidas y tomaron importancia en diferentes países orientales, como testigo tenemos un informe del cónsul de México en Alejandría, Egipto, que data del año de 1911, acerca del aumento notable de la importancia del café mexicano", como manifestación del reconocimiento a los productores del grano en el estado de Oaxaca.

"En Oaxaca se cultiva café en siete de las ocho regiones que conforman el territorio, donde se ubican los 17 municipios productores, entre ellos Villa Alta, Ixtlán, Cuicatlán, Putla de Guerrero, Miahuatlán, Yautepec, Sola de Vega, Pluma Hidalgo, entre otros. Su calidad, sabor único, así como su producción en sus variedades: convencional y orgánico certificado, representa ingresos al estado por casi 314 millones 219 mil pesos (de acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera), del cual se benefician a más de 70 mil productores en la entidad. El aromático ubica al estado en cuarto lugar en producción nacional de cafecultura, debido a sus peculiares características de suelo, altura y clima que hacen posible el cultivo del aromático de alta especialidad, y en los primeros lugares de exportación a países como Canadá, Estados Unidos y Austria.

"Esto no ha sido una tarea fácil ya que se han enfrentado a diversas dificultades, desde el azote de plagas, el cambio climático y la mala paga a los productores cafeteros, así como la exclusividad de producción al exterior en la época del Porfiriato, donde se impuso un sistema de semi-esclavismo" que posteriormente con el surgimiento de la revolución trajo consigo una reforma agraria que benefició a los productores con el reparto de tierras.

"A pesar de todo esto y de que México posee el quinto lugar como país productor de café más importante a nivel mundial, el consumo del grano en nuestro país es sumamente bajo. Ya que la mayoría prefiere comprar café soluble o café en el supermercado que es exportado por empresas extranjeras, desvalorizando nuestro propio café".

En atención a lo expuesto, procedo a exponer la:

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Único. - Para atender las demandas legítimas y demás necesidades propias de las y los productores oaxaqueños de café, es necesario visibilizar no solo el oficio sino el esfuerzo, porque sin su talento no sería posible conseguir una bebida tan exquisita y representativa de nuestro Estado.

El trabajo artesanal que las y los productores le imprimen, es decir, su café, hacen de esta bebida un elemento único lleno de armonía, paciencia y pasión que se identifica en cada gota que llega a nuestro paladar.

Las y los productores son los alquimistas del sabor y el aroma, son aquellas personas que han aprendido de generación en generación a plantar, cuidar y cosechar el grano. Son los que saben cómo extraer de los cafetos la magia y la degustación de su origen.

No obstante, hay mucho más detrás de este escueto significado, pues son comunidades que, de generación a generación, han protegido sus fincas y campos de cultivo, haciendo de ellos no solo su centro de trabajo si también su hogar. Las y los productores de café son profesionales que guardan y utilizan las técnicas centenarias de cultivo del grano. Son personas que viven y aman parcela.

El dominio de procesos, cosecha, cuidado y selección de los granos, y su técnica para el tostado y molido le da un sabor único. Sin cafeticultores perderíamos la riqueza biológica y cultural cuyo manto cobija el aromático, pues son ellos los poseedores de estos valiosos conocimientos

Es a ellas y a ellos a quienes debemos enaltecer ya que, sin sus conocimientos y su dedicación al guardar cada detalle, cada uno de los secretos, seguramente hoy no poseeríamos una industria con el auge que hoy tiene.

Por tal motivo, con apoyo los artículos precitados someto a la consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Congreso Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente iniciativa proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara al 13 de octubre de cada año como el Día de las y los cafeticultores y/o productores de café oaxaqueño.

TRANSITORIO:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

**CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL
DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**

En la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA ESTATAL DEL CAFÉ OAXAQUEÑO el Legislador expone una serie de consideraciones para sustentar su propuesta, las cuales se esbozan de la siguiente manera:

Argumentos que sustentan la segunda propuesta

En la exposición de motivos de su propuesta, el legislador argumentó, en concreto, lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. El café oaxaqueño y su valor

La cafecultura en Oaxaca como en nuestro país, tiene una gran importancia económica, social y medioambiental; el sector cafetalero integra toda una cadena económica que generan empleos e ingresos para miles de familias en cientos de comunidades y municipios oaxaqueños.

México es el onceavo productor mundial, de acuerdo con el listado de producción de café del mundo publicado anualmente por la Organización Internacional del Café (OIC), nuestro País representa más del 2% de la producción mundial. En 2021 y 2022 la producción total de café en promedio fue de alrededor de los 4 millones de sacos de 60 kg.

La evolución de políticas públicas dirigidas al sector han tenido sus fluctuaciones como en los precios; el sector cafetalero se las ha arreglado para que el café sea una de las principales fuentes de capital, lo que explica que Oaxaca se encuentre entre

las principales entidades productoras. Aunque existen diferentes programas y apoyos dirigidos al sector, promovidas por diversas instituciones gubernamentales y privadas, además de ser insuficientes, los esfuerzos se pierden ya sea por duplicidad, por falta de un padrón actualizado y completo de productores de café, en otras porque existen factores exógenos que afectan a las y los productores como las plagas y las enfermedades de sus plantas, la caída de los precios internacionales conocidas como fluctuaciones del precio, y la nula bancarización para el desarrollo de la cafecultura, son algunas de las causas que padecen dicho sector económico.

En comparación con otras actividades económicas, el cultivo y comercio del café representan contribuciones positivas en aspectos sociales y ambientales; en lo social mantiene un empleo rural considerable, constituye un nicho económico preponderante en aquellas comunidades en donde el clima cálido o templado húmedo favorece para su producción, además, que su población tenga la vocación de dedicarse al cultivo del café.

En el aspecto ambiental, el café es un arbusto de hoja perenne, por lo tanto contribuye de manera importante a la captación o secuestro de carbono y es eficaz en cuanto a estabilizar los suelos; también permite la conservación de la biodiversidad original de las zonas en que se cultiva, máxime cuando su práctica de cultivo es sustentable.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado, artículo 148, fracción VII, el café es un producto básico y estratégico, en muchos casos producidas a baja escala y basada en la Agricultura familiar, es decir, como modo de vida y trabajo agrícola practicado por hombres y mujeres de un mismo núcleo familiar o a través de unidades productivas familiares. En su mayoría pequeños productores con menos de dos hectáreas, y de comunidades indígenas con alta y muy alta marginación.

En México y Oaxaca se producen dos grandes variedades de café: Arábica y Robusta. La especie Arábica es la más sembrada en todo el mundo y representa aproximadamente 86% de la producción total de nuestro país. De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), aproximadamente 35% de la producción de café de México es café de gran altura de calidad, ubicado a 900 metros o más sobre el nivel del mar, mientras que 43.5% crece entre 600 y 900 metros sobre el nivel del mar.

De acuerdo con Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en el cierre preliminar del ciclo 2022, se sembraron 700,994 hectáreas (ha), 9,904 (1.4%) menos a lo obtenido en 2021 (710,897); Chiapas (34.8%), Veracruz (20.6%) y Oaxaca (19.0%), son los estados con las mayores participaciones, los cuales aportan 74.4% (521,348 ha) de la superficie total nacional, sembrada. Ahora bien, la superficie cosechada de café cereza fué 646,804 hectáreas, de las cuales se reportó una producción de 987 mil 102 toneladas, 40 mil 10 ton, (4.2%) más, respecto al ciclo

anterior (947,092 ton), lo anterior se puede explicar, por un aumento de los rendimientos al pasar de 1.48 ton/ha en el ciclo 2021 a 1.53 ton/ha en el ciclo 2022 y por el incremento de la superficie cosechada en 5,004 ha (0.8%), respecto del periodo anterior (641,799 ha).

Lo más importante y que debería encender un foco rojo en las dependencias que les corresponde incidir en Oaxaca, no es que Chiapas sea el principal productor que ciertamente reporta un volumen de producción de 385,704 ton, con una aportación al total nacional de 39.1%, ni que le siga en importancia, Veracruz con 243 mil 135 (24.6%), sino que al comparar Oaxaca con Puebla, Oaxaca se quede rezagada, veamos:

Superficie sembrada en hectáreas		
	OAXACA	PUEBLA
2021	134,172	70,674
2022	132,923	71,629
Disminución o aumento	-1,249	955
	0.9%	1.4%
Participación al cierre de año	19%	10.2%
Superficie cosechada en hectáreas		
	OAXACA	PUEBLA
2021	112,696	65,145
2022	113,765	66,149
Variación	1,069	1,054
	0.9%	1.6%
Participación al cierre de año	17.6 %	10.2%

Producción en toneladas		
	OAXACA	PUEBLA
2021	85,904	149,549
2022	87,560	171,700
Variación	1657	22,151
	1.9%	14.8%
Participación al cierre de año	8.9 %	17.4%

Mientras Oaxaca, con sus 134,172 hectáreas sembradas, de las cuáles cosechó únicamente en 112,696 hectáreas, una cantidad de 85,904 toneladas en 2021, Puebla por su parte en 70,674 hectáreas sembradas y 65,145 hectáreas cosechadas, produjo 149,549 toneladas en el mismo año.

Estos datos comparados con el siguiente año (2022), en Oaxaca disminuyeron 1,249 hectáreas sembradas, por el contrario en Puebla aumentaron 955 más, aún así Oaxaca represento el 19% de la superficie nacional sembrada.

Ahora bien, en 2022 según la misma fuente, Oaxaca observó un ligero aumento de su superficie cosechada al pasar de 112, 696 a 113,765, lo que le permitió representar el 17.6 nacional, mientras que Puebla por su parte, pasó de 65,145 has en 2021 a 66,199 has en 2022, lo que representó el 10.2 a nivel nacional. Es aquí a donde resaltan datos importantes, Oaxaca produjo de sus 113,765 has apenas 87,560 toneladas, mientras que Puebla con sus 66,199 hectáreas cosechadas produjo 171,700 toneladas, ambas entidades observaron un incremento y variación, Oaxaca un leve 1.9%, mientras que Puebla un 14.8%, estos últimos datos mueven a Oaxaca para que baje del tercero al cuarto lugar con solo el 8.9% de participación nacional en su producción, mientras que Puebla sube del tercero al cuarto pasando a 17.4% de participación nacional. Así, es como Chiapas, Veracruz y Puebla contribuyen al país con 81.1%. Puebla y Veracruz presentan los mayores incrementos, con 22,151 ton (14.8%) y 13,286 (5.8%), en relación con lo obtenido en 2021, respectivamente.

En el recientemente terminado ciclo cafetalero de 2021 - 2022, las operaciones de comercio exterior del café en nuestro México, de acuerdo con información proporcionada por la Agencia Nacional de Aduanas, la exportación ascendió a 3.368 millones de sacos de 60 kg y la importación fue de 2.153 millones de sacos de 60 kg



lo que representa que, en términos generales, la balanza comercial en materia de café es positiva.

SEGUNDO.- PROBLEMÁTICAS

Bajo consumo



De acuerdo con el estudio de consumo en México, realizado por la empresa Euromonitor, en 2017, con cifras y datos de 2016, el consumo per cápita fue de 1.41 kg. lo que representa 2.844 millones de sacos de 60 kg. Posteriormente en 2020 el despacho SALA 91 realizó un nuevo estudio, con cifras de 2019, en los 9 países miembros de PROMECAFE, entre los que se encuentra México, con financiamiento de este mismo organismo, obteniendo el dato del consumo per cápita de 1.51 kg., es decir, mientras que cada mexicano y mexicana consume en promedio 1.51 kgs de café al año, en promedio nacional anual, cada mexicana o mexicano consume 156 litros de refresco, esto último según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés).

De un interesante artículo de Jesús Quintero en la Revista Nexos, nos cuenta que:



Las cafeterías son espacios de varias dimensiones. En principio, sirven para conversar con un amigo, para cruzar coqueteos con la novia o el novio, para reunirse con los compañeros de escuela o de trabajo. El café —la bebida protagonista de estos lugares— ha sido un impulso para hacer, pensar y platicar sobre todo y sobre nada. Un fuego líquido y amargo que en tan sólo un par de minutos late con fuerza en las venas, y nos empuja hacia adelante, a movernos, a evadir el sosiego. De ahí la celebridad de la bebida y de los lugares que la sirven.

Luego también dice:

La historia de las cafeterías tiene centenas de páginas de largo. En el origen, estos lugares vienen de Turquía y pronto emigraron a Europa. Se presume que las primeras estuvieron en lo que hoy llamamos Italia, específicamente en Venecia. Alcanzaron otras ciudades europeas rápidamente. La primera cafetería inglesa se instaló en Oxford, hacia 1650. Fue un éxito categórico. Tanto así que se les empezó a denominar Penny Universities: es decir, “universidades de a centavo”.

(...)

En esta breve historia, hay que hablar de un hombre que accidentalmente ocupó el rol paulino en el proceso cafetero: el curioso y acaso olvidado armenio Pasqua Rosée. Llevado a Inglaterra por una empresa de exportación de productos turcos y armenios, en 1652 Rosée estableció la primera cafetería en el West End londinense. En menos de diez años, el número de cafeterías en la ciudad ascendió a 550: “Las cafeterías fueron, así, centros significativos para la diseminación y recepción de la inteligencia mercantil y política que se arremolinaba en Londres”, dice el

historiador Matthew White. La labor propagandística de Rosée no cesaría en Inglaterra. Veinte años después, él mismo abriría una cafetería en París, en la Place Saint-Germain, en pleno barrio latino. Pronto vendrían las imitaciones. Pocos lugares tan trascendentes como el Café Procope —establecido en la década de los 1680 por un siciliano asombrado por el éxito de estos lugares— en donde algunos comensales, unos tales Diderot, Voltaire y Rousseau, le dieron forma a lo que hoy llamamos la Ilustración. ¿Acaso la modernidad intelectual y política se funda con la preciosa semilla del café y el establecimiento que la ofrece? ¿Será que la razón y la ciencia nacen del delicado humo de esa bebida amarga? Podemos conjeturar que el combustible de la Revolución Francesa fue el descontento político, claro, pero también podemos aventurar que el fuego cafetero tuvo un papel importante.

Un rasgo crucial de la cafetería queda claro: su capacidad de ser un punto de encuentro. Es un espacio de socialización que tendría consecuencias políticas y económicas transformadoras. Fue un epicentro de la agitación, un hervidero de pláticas e ilusiones. Entre los manteles a cuadros y las servilletas, se tramaron los posibles futuros de un país, de un continente y del mundo. ¿Qué sucedió, entonces, para que la cafetería pasara de ser un punto de encuentro y confrontación política a ser un lugar azulado, derrochante de soledad, como las de los cuadros de Hopper?

Afectaciones a la producción

De acuerdo con Coffee:World Markets and Trade (Café. Mercado y Comercio Internacional) . La producción de café se ha visto afectada por las sequías que, de acuerdo con la CONAGUA, afectan 80% del país. En efecto, la falta de lluvias y las altas temperaturas inhiben la floración y el suelo seco disminuye los rendimientos. Además de que el apoyo federal para paliar los efectos de los desastres climáticos fue eliminado en la presente administración. Pero no solo el clima y los precios del café son los únicos problemas de los productores agrícolas, también están los altos precios del combustible, el aumento de los costos de la electricidad y la falta de apoyo federal para los insumos de producción como el control de plagas, equipamiento, capacitación y renovación de cafetales.

Fluctuación y baja de precios en el mercado

Vale la pena resaltar que el precio se mueve a través de mecanismos financieros, ya que no se toman en cuenta los costos de producción. Por lo tanto, los productores mexicanos de café que son de pequeña escala son más vulnerables ante cambios en el precio del café, ya que:

1. A pequeña escala todo es más costoso.
2. No tienen el mismo poder adquisitivo que los grandes productores.
3. Es difícil obtener financiamientos, lo cual implica que los productores no pueden conseguir préstamos cuando sus ingresos son bajos.

4. El Contrato "C" que se toma como referencia está en dólares y los pequeños productores manejan sus finanzas en pesos, enfrentando una tasa de cambio variable.

En pocas palabras, el precio del café se mueve con base en criterios financieros, tal como lo hace el precio de una acción. Lo que afecta a los productores es cuando el precio del café se posiciona por debajo de los costos de producción generando pérdidas o cierres permanentes en la producción del grano. Además de que la mayoría de los pequeños productores no tienen acceso a seguros de cobertura que les permitan amortiguar las pérdidas en caso de una caída del precio en el café.

Lo anterior, afecta de manera significativa a los productores, ya que no se toman en cuenta los factores macroeconómicos que pueden perjudicar los costos de producción, tal como caídas en el PIB y aumentos en la inflación. Además, este apoyo no es suficiente para hacer frente a la volatilidad del precio, ya que los productores no saben con certidumbre el periodo que el precio del café estará al nivel de costos o inclusive por debajo.

Por otra parte, no hay propuestas por parte del Gobierno para que actúe como intermediario entre productores regionales y grandes empresas compradoras de grano, tampoco para comprar café a los pequeños y medianos productores, quienes no disponen de medios para comercializar sus cosechas.

Acción gubernamental

El Gobierno Federal ha emprendido el programa de apoyo a productores de café, el cual beneficiará a doscientos cincuenta mil pequeños productores. Estos apoyos buscan impulsar la renovación de cafetales, el uso de mejores materiales genéticos, la implementación de prácticas de producción sustentables: a la agregación de valor y diferenciación de sus productos; a la conservación y mejor uso del suelo y del agua; y a la conservación de la biodiversidad.

Hasta el 15 de septiembre de 2021, a través del "Programa Producción para el Bienestar", la SADER había entregado apoyos directos por mil 363 millones 163 mil pesos a 219 mil 865 productores de café, quienes cuentan con una superficie total de 269 mil 99 has, dicha cantidad fue insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas, lo que demuestra que el alcance de este programa es limitado. Es importante mencionar que la cantidad oficial destinada a los productores durante 2022 se mantiene igual en \$6,200.00 anuales.

Este mismo Programa puso en marcha un esquema de Financiamiento Emergente para Café, que ha comenzado a operar con la articulación de la SADER, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, y Pesquero (FND). El Fideicomiso Mutual de garantías líquidas otorgadas por 380 millones de pesos, de los cuales sólo 19 organizaciones de productores obtuvieron créditos por hasta casi

81 millones de pesos, es decir el 21% del total, que al mes de junio pasado había recuperado el 79% de esos créditos. Sin embargo, es difícil que este financiamiento permanezca, luego de la desaparición de la Financiera Rural.

Por otra parte, el Programa Producción para el Bienestar, perteneciente al Ramo 8 (Agricultura y Desarrollo Rural), tiene un presupuesto aprobado para el ejercicio de 2023 de 15,507 millones de pesos. Esta cantidad representa un aumento de 11% frente a los 14,006 millones de pesos obtenidos en el PEF 2022. Este Programa se encarga de brindar apoyos a todos los productores, por lo que es imposible saber si el apoyo de \$6,200.00 para los productores de café se mantendrá en 2023 o tendrá un aumento.

Según datos de SADER, los apoyos entregados a productores de café, hasta septiembre de 2021, totalizaron 1,363 millones de pesos. De tal forma, estos apoyos representan 9.7% del total que se destinó al Programa de Producción para el Bienestar en 2022. En los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca y Puebla se ubica la mayoría de beneficiarios de los cuales 41.6% son mujeres.

No obstante, los esfuerzos gubernamentales por apoyar a los productores, incentivar el mercado y mejorar la comercialización del producto, el sector cafetalero sigue estando en condiciones adversas.

TERCERO.- Retos y propuestas

En el Senado de la República, el pasado 13 de diciembre se enlistó un dictamen para aprobar la Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafeticultura, el sector le preocupa que no se apruebe y quede en la "congeladora", muchos productores sostienen que prevalece baja paga por kilo de café ante el retraso de una Ley.

De una leída al Dictamen, entre sus principales objetivos se encuentran la de promover el desarrollo sustentable de la cafeticultura mediante acciones de fomento, apoyo fiscal, financiero y regulatorio a la producción, industrialización, comercialización y certificación del café. Segundo, serán sujetos de esta Ley todas las personas que realicen actividades relacionadas dentro de la cadena productiva de la cafeticultura en territorio mexicano. Tercero, se creará la Comisión Nacional del Café (Comisión) como organismo especializado que representará a la Cadena Productiva cafetalera. Cuarto. Se confieren competencias exclusivas a la SADER y a la Secretaría de Economía, así como a otros órganos estatales, para promover el desarrollo sustentable del café.

De acuerdo a la nota de La Jornada previamente citado, los bajos precios a los que se vende el café en plena cosecha no son remunerativos para los productores que residen en las zonas más marginadas del país: tan sólo en Veracruz, reciben en promedio 11 pesos por kilo, cuando deberían ser 17 pesos, señala la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOC). Además, al comenzar la cosecha

2023, hay 5 mil hectáreas menos con cafetales en el país. En Oaxaca, no es lejano a lo que ocurre en Veracruz, quizá el café orgánico y denominación de origen, podría salvar al sector en nuestra entidad. Citando una entrevista de la misma fuente, un productor dice:

"Antes, como valía el café, se cuidaba más la mata. Le dábamos dos abonadas por año, la cuida uno más (...) Como dejó de valer el café, se dejó de abonar, la mata empezó a resentir. Ahora que dejó de valer por diez o quince años, ya mucha gente dejó las fincas perder porque le invertían y no le sacaban ni lo que le invertían."

"Ahorita muchos sembraron limón, en vez de café, sembraron limón. Hay una gran diferencia entre el limón y el café, porque el café si yo lo corto, yo lo junto, lo guardo y ahí lo puedo tener. En cambio, el limón cuando no llegue a valer se tiene que tirar y el café no. Porque el café, aunque no vale, lo guarda uno y si uno tiene recursos, lo puede secar y moler y vender en polvo. En polvo vale. En polvo vale muchísimo."

Falta fortalecer el consumo y el mercado interno, expandir e incentivar las prácticas sustentables de producción, así como la producción orgánica, el recocimiento de la producción y sus productores, un padrón estatal actualizado y completo de productores de café y en su caso, explorar como lo hace Chiapas, la creación de un Instituto del café.

Por último, se propone el 28 de enero de cada año, porque las prácticas de café en Oaxaca, en su mayoría es sustentable y producción orgánica. ¿Por qué el 28 y no 1 de octubre que es el día internacional del café?, porque el 28 de enero de cada año, es el Día de la acción frente al calentamiento terrestre, entonces, el propósito es fortalecer la producción y el consumo del café bajo esquemas sustentables que aportan mucho a hacer frente al calentamiento global, así también, es preferente aumentar el consumo de café y disminuir la del refresco. Un ejemplo, la declaración de un día, no basta, pero si ese día todas y todos los oaxaqueños tomamos una tasa de café, de un costo de \$ 20 x 4,100,000 oaxaqueños, estaríamos comprando \$ 82,000,000 y si fuera los 365 días del año, les estaríamos dando a la cadena, 29,930,000,000.00.

Por lo anteriormente expuesto, considero necesario y relevante la aprobación del siguiente proyecto de decreto por el que se Declara el 28 de enero de cada año como el Día Estatal del café oaxaqueño; para quedar como sigue:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, declara: "El 28 de enero de cada año como el Día Estatal del café oaxaqueño".

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los diez días del mes de Enero del año dos mil veintitres.

Una vez expuestos los argumentos y motivos de los proponentes, esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, presenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracciones I, XXXIX y LXXVII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Cultura, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra e., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Que las iniciativas que presentan los Diputados Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Nicolás Enrique Feria Romero, a la Comisión tienen por finalidad que estas declaren **DECLARA EL 13 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DEL CAFÉ OAXAQUEÑO, Y DE LAS Y LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE OAXACA.** Por lo que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en la parte relativa a "...los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y

cuando traten sobre el mismo tema"; se acumularán y resolverán en este mismo dictamen.

En relación con dichas propuestas, esta Comisión comparte los fundamentos y argumentos expuestos por los proponentes en sus iniciativas.

Lo anterior, al tenor de los siguientes razonamiento y motivos:

1.- Es imprescindible explicar la necesidad e importancia de las declaratorias de días:

Las Declaratorias de Días son un fenómeno que se viene desarrollando por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objeto de visibilizar mundialmente un acontecimiento importante en la historia de la humanidad (Pueblos, Comunidades, Países), y con la finalidad de generar conciencia entre las personas, sobre la promoción y protección de sus derechos y dignidad humana, así como para asegurar a nuestras generaciones futuras un legado histórico de corte humanista, con justicia, bien común y paz.

¿Qué son los días internacionales?

Los días internacionales sirven para poner a disposición del público en general información sobre cuestiones de interés, movilizar la voluntad política y los recursos para abordar los problemas mundiales y celebrar y reforzar los logros de la humanidad.

Días internacionales de la ONU

La existencia de días internacionales es anterior al establecimiento mismo de la ONU. Sin embargo, la misma ONU los ha adoptado como un poderoso instrumento de promoción de esas cuestiones. Cada día internacional ofrece a muchos actores la oportunidad de organizar actividades relacionadas con el tema del día. Las organizaciones y oficinas del sistema de la ONU y, lo que es más importante, los gobiernos, la sociedad civil, el sector público y el privado, las escuelas, las universidades y, en general, los ciudadanos, hacen de un día internacional un trampolín para las actividades de sensibilización. Por lo general, estas conmemoraciones las aprueba la Asamblea General mediante una resolución; en ocasiones, son declaradas por los organismos especializados del Sistema de la ONU. Además, la ONU observa otros aniversarios de momentos o actos claves en su historia.

Los temas de los Días Internacionales están siempre vinculados a los principales campos de acción de la ONU, como el mantenimiento de la paz, la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, y la defensa del derecho internacional

y la ayuda humanitaria. Por ejemplo, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebra cada 25 de noviembre, la Asamblea invita a llevar a cabo "actividades dirigidas a sensibilizar la opinión pública" respecto a este problema.

En sus resoluciones, la Asamblea también suele destacar lo que le mueve a proclamar Día Internacional en una determinada fecha. Este es el caso del texto aprobado en 2013 para declarar el 23 de mayo como Día Internacional para la Erradicación de la Fístula Obstétrica, una de las lesiones más trágicas que pueden ocurrir durante el parto: "los vínculos entre pobreza, malnutrición, falta de servicios de atención de la salud o servicios inadecuados o inaccesibles, procreación prematura, matrimonio en la infancia, violencia contra las mujeres jóvenes y las niñas y discriminación por motivo de género son causas subyacentes de la fístula obstétrica, y que la pobreza sigue siendo el principal factor social de riesgo".

Mucha gente puede que nunca haya oído hablar de esta dolencia, a pesar de que unos dos millones de mujeres en países en desarrollo viven con ella, y que cada año se producen entre 50.000 y 100.000 nuevos casos. De ahí la importante labor sensibilizadora que juegan los Días Internacionales.

Asimismo, este órgano indica en sus resoluciones cuáles son los aspectos del problema que más preocupan a los Estados Miembros – o lo que es lo mismo, al conjunto de la humanidad, dado que la Asamblea está formada por 193 países: la práctica totalidad de los Estados del mundo. Un buen ejemplo es la resolución por la que se designa el 23 de junio como Día Internacional de las Viudas, donde la Asamblea General se declara: "profundamente preocupada porque millones de hijos de viudas se enfrentan a situaciones de hambre, malnutrición, trabajo infantil, acceso difícil a la atención de la salud, el agua y el saneamiento, pérdida de escolarización, analfabetismo y trata de personas".

En otras ocasiones, no es la Asamblea desde Nueva York, sino las agencias especializadas de la ONU —como la Organización Mundial de la Salud (OMS)— las que llevan la voz cantante a la hora de declarar uno de estos Días, aunque si este es el caso se denominan Días Mundiales. Por ejemplo, el Día Mundial de la Libertad de Prensa, que se celebra el 3 de mayo, está bajo la tutela de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París.

Además de sensibilizar, la ONU aprovecha estos Días para aconsejar a los Estados sobre acciones para atajar los graves problemas en torno a los que giran muchas de estas fechas. Un ejemplo interesante ocurre con la resolución sobre el Día Internacional de la

Diversidad Biológica; que se celebra el 22 de mayo, en la que la Organización invita a sus miembros a firmar y ratificar el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biodiversidad.

2.- Todos amamos el café y pareciera que esa fuera una justificación suficiente para celebrar el café; sin embargo, en esta historia hay algunas otras razones. El café además de referirse a un mundo lleno de pasión, tradición y cultura, reúne a muchos países que año tras año disponen su tierra para cultivar los mejores granos. En honor a ellos y a todas las personas que hacen parte del universo, la Organización Internacional del café (ICO por sus siglas en inglés) decidió crear un día único para conmemorar a este grano y bebida milenaria.

El día Internacional del café comenzó su historia en el año 2015, exactamente el 1 de octubre de aquel año, desde ese momento, los 77 miembros pertenecientes a la ICO celebran su día., tiene también como principio apoyar a los millones de cafecultores cuyo sustento depende del cultivo. Este día además de una fiesta, es un momento de agradecimiento y apoyo para quienes ponen todo su empeño y trabajo a disposición de una bebida milenaria que hoy en día es casi tan consumida como el agua.

Los países con mayor producción de café en Latinoamérica son **México**, Colombia, Brasil, Honduras y Perú.

El café se produce sobre una superficie de 761 mil hectáreas en doce estados de la República Mexicana, situados en la parte centro-sur del país. Estos Estados son: Chiapas, Veracruz, **Oaxaca**, Puebla, San Luis Potosí, Guerrero, Nayarit, Hidalgo, Querétaro, Colima, Jalisco y Tabasco.

Es por estas razones y las expuestas en las iniciativas de los diputados que es muy importante tener también en el Estado de Oaxaca un día para celebrar a las y los cafecultores.

En ese tenor, luego de analizar y valorar los argumentos de las iniciativas con proyecto de decreto propuestas por los Diputados **Luis Eduardo Rojas Zavaleta** y **Nicolás Enrique Feria Romero**, a consideración de esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra e., 64 fracción II, 68 y 69 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **APRUEBA DECLARAR EL 13 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DEL CAFÉ OAXAQUEÑO, Y DE LAS Y LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE OAXACA.**

CUARTO.- Entrando al estudio, análisis y discusión de la iniciativa detallada en el considerando tercero del presente dictamen, las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura del Estado de Oaxaca, son coincidentes con la propuesta de dichas iniciativas, en el sentido de que se debe aprobar dicha declaratoria.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

DICTAMEN

La **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina procedente aprobar el dictamen con proyecto de Decreto por el que se **DECLARA EL 13 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DEL CAFÉ OAXAQUEÑO, Y DE LAS Y LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE OAXACA.**

DECRETO:

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA EL 13 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DEL CAFÉ OAXAQUEÑO, Y DE LAS Y LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE OAXACA.

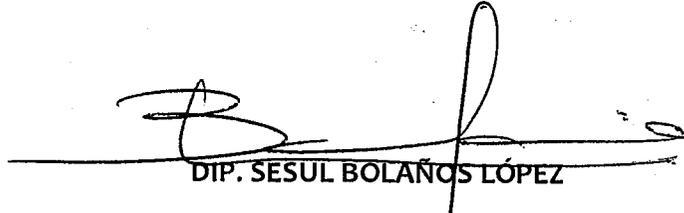
ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual entrará en vigor al día siguiente de su referida publicación.

SEGUNDO. Comuníquese al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos jurídicos conducentes.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 12 de agosto de dos mil veinticuatro.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**



DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

PRESIDENTE



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE



DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
INTEGRANTE



DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
INTEGRANTE



DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS EXPEDIENTES NÚMERO 52 Y 155 EL 12 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.